

Construcción y Saneamiento, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social de Ica; siendo necesario dar por concluida la citada designación y, asimismo, designar a su reemplazo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; y el Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación del señor Frollán Percy Hernández Hernández, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 013-2007-VIVIENDA.

**Artículo 2.-** Designar al señor Joan Carlos Boza Muñoz, como representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina General de Estadística e Informática publique la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, y su difusión en la misma fecha en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS BRUCE  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1575317-1

## Designan representante del Ministerio ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pischo

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 386-2017-VIVIENDA

Lima, 11 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES, se dictaron medidas para el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, aprobándose la conformación de su Directorio, el mismo que está integrado, entre otros, por un representante designado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 186-2010-VIVIENDA de fecha 26 de noviembre de 2010, se designó a la señorita Rosa Luz Anicama Rosas, como representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social de Pischo; siendo necesario dar por concluida la citada designación y, asimismo, designar a su reemplazo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; y el Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la señorita Rosa Luz Anicama Rosas, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 186-2010-VIVIENDA.

**Artículo 2.-** Designar al señor José Damián Quispe Almeida, como representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pischo.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina General de Estadística e Informática publique la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, y su difusión en la misma fecha en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS BRUCE  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1575317-2

## Designan representante del Ministerio ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chincha

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 387-2017-VIVIENDA

Lima, 11 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES, se dictaron medidas para el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, aprobándose la conformación de su Directorio, el mismo que está integrado, entre otros, por un representante designado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 187-2010-VIVIENDA de fecha 26 de noviembre de 2010, se designó a la señorita María Lara Peña Alarcón, como representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social de Chincha; siendo necesario dar por concluida la citada designación y, asimismo, designar a su reemplazo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; y el Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la señorita María Lara Peña Alarcón efectuada mediante Resolución Ministerial N° 187-2010-VIVIENDA.

**Artículo 2.-** Designar a la señora Milly Soledad Quispe Pachas, como representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chincha.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina General de Estadística e Informática publique la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, y su difusión en la misma fecha en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS BRUCE  
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1575317-3